

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de Agosto de 2017.-
DECRETO ALC. N° 3.028/2017.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3° ; Código del Trabajo; Ley N° 19.464 sobre Asistentes de la Educación; Decreto Alcaldicio N° 2.775/16 de fecha 02 de Agosto de 2016, mediante el cual se contrata a plazo fijo a doña Lilian de Lourdes Céspedes Leyton; Circunstancia de haber operado la causal N° 4 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Vencimiento del plazo convenido en el contrato**"; Carta de aviso de no renovación enviada a la trabajadora, dando cuenta de lo anterior.

DECRETO:

1.- Regístrese y Declárese el término del Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **LILIAN DE LOURDES CESPEDES LEYTON**, por la causal N° 4 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Vencimiento del plazo convenido en el contrato**", causal que operó con fecha 30 de Junio de 2017.


2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma de **\$226.579.- (Doscientos veintiséis mil quinientos setenta y nueve pesos)**, por concepto de vacaciones proporcionales.

3.- Impútense los gastos derivados del presente Decreto, a la Cuenta N° **215.21.03.004**, del Presupuesto de Educación Vigente.

4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por el Departamento de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/pdv
Distribución:
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta